



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo relacionado con la evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU) y el Diálogo de seguimiento de la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas, ambos del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción I, 150, 182, 183, 190, 276, 277 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión dictaminadora se permite someter a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

ANTECEDENTES

1. El 06 de noviembre de 2018, las Senadoras y Senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria, Kenia López Rabadán, M. Citlali Hernández Mora, Nestora Salgado García, Félix Salgado Macedonio, Jaime Bonilla Valdez, Elvia Marcela Mora Arellano, Alejandro González Yáñez, José Narro Céspedes, Indira Kempis Martínez, Ma. Leonor Noyola Cervantes y Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, integrantes de la LXIV Legislatura del Senado de la República, presentaron ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo relacionado con la evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU) y el Diálogo de seguimiento de la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas, ambos del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.
2. Mediante oficio DGPL-1P1A.-2825 de fecha 08 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los Senadores promoventes comentan que, en México se vive una grave situación de violencia que ha ocasionado una crisis humanitaria, violentando, lastimando, menoscabando o anulando la dignidad y el ejercicio pleno de todos los derechos de las y los ciudadanos. Basan su dicho en datos que desde hace más de una década han ido incrementando, por ejemplo, mencionan que existen actualmente 250 mil personas asesinadas, 24 por cada cien mil habitantes, 90 diariamente; una cifra oficial de abril de 2018 de más de 37 mil personas desaparecidas, cuyos familiares buscan aún con vida, sin embargo, también recurren a los servicios médicos forenses, fosas comunes y clandestinas; 360 mil desplazados internos, forzados a dejar sus hogares por una constante violación a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales y que son invisibilizados.

Por ello, cobra relevancia el Mecanismo del Examen Periódico Universal que se realiza cada cuatro años, el cual consiste en la revisión integral de las medidas que han adoptado los países miembros de la Organización de Naciones Unidas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

para mejorar la situación de los derechos humanos, derivadas de los instrumentos firmados y ratificados por ellos.

En febrero de 2009 se realizó el primer ejercicio, en el cual se emitieron más de 93 recomendaciones al Estado Mexicano en los distintos ámbitos del cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los Pactos Internacionales de Derechos Políticos y Civiles y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En noviembre de 2013, las recomendaciones recibidas para México fueron más de 190. Y este año del 07 al 09 de noviembre, se realizó la Tercera Evaluación, que a decir de las y los promoventes es en condiciones de extrema desigualdad, pobreza, corrupción, impunidad y violaciones a los derechos humanos en las distintas áreas que son evaluadas por el Mecanismo.

Por otro lado, el Comité de Desapariciones Forzadas es un organismo del Consejo de Derechos Humanos en el que se presenta la sustentación del Informe del Estado Mexicano en relación con las medidas, acciones legislativas y de políticas públicas que se han implementado para el cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas en contra de la Desaparición Forzada. Las y los proponentes comentan que en 2015 el Estado Mexicano rechazó uno de los elementos del diagnóstico surgido del Comité de Desapariciones Forzadas como parte de las recomendaciones recibidas: la existencia de un fenómeno generalizado en amplias zonas del territorio nacional, destacadamente en regiones en las que la desaparición forzada y la cometida por particulares había crecido en forma exponencial, esto en los estados de Guerrero, Coahuila, Veracruz y Tamaulipas principalmente.

En ese tenor, para las y los senadores proponentes es fundamental que las autoridades del Ejecutivo Federal que encabezan la Delegación oficial, informen a esta Soberanía sobre el desarrollo y resultados del Mecanismo del Examen Periódico Universal y del Comité de Desapariciones Forzadas, así como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

participen en una reunión de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos de este Senado para analizar las acciones legislativas pertinentes derivadas de las recomendaciones que fueron presentadas al Estado mexicano en ambos ejercicios internacionales de derechos humanos.

La proposición que se dictamina es del tenor literal siguiente:

PRIMERO. *El Senado de la República solicita, respetuosamente, al Gobierno federal a través del Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Luis Videgaray Caso, se envíe a esta Soberanía, toda la información y documentación presentada por la Delegación Oficial del Estado mexicano y toda la información y documentación recibida por parte de las instancias competentes de los órganos de Naciones Unidas sobre:*

- a) *La presentación de la Evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal sobre la situación general de los derechos humanos en México que se sustentará el 7 de noviembre del año en curso ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como de la Reunión que sostendrá con las organizaciones de sociedad civil que participan en dicho Mecanismo, así como las recomendaciones emitidas por los Estados parte.*
- b) *El Diálogo de Seguimiento de la sustentación del Informe México que se realizará durante todo el día 9 de noviembre del año en curso, entre la Delegación Oficial del Estado mexicano y el Comité de Desapariciones Forzadas (CED por sus siglas en inglés) del Consejo de Derechos Humanos, así como las recomendaciones emitidas por el CED.*

SEGUNDO. *El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la representación del Ejecutivo federal responsable de la presentación del MEPU, a saber, las secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, a valorizar la aceptación de todas las recomendaciones que surjan sobre la situación general de los derechos humanos en México emitidas a partir de la Evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal que se realizará el 7 de*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

noviembre de 2018 en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

TERCERO. *El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la representación del Ejecutivo federal responsable de la sustentación del Informe sobre la situación de la problemática de la desaparición de personas, a saber, las secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y a la Procuraduría General de la República, a valorizar la aceptación de las recomendaciones que se emitan en el Diálogo de Seguimiento de la sustentación del Informe de México sobre la problemática de la desaparición forzada en México que se realizará el 7 de noviembre de 2018 en el Comité de Desapariciones Forzadas del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.*

CUARTO. *El Senado de la República invita al Secretario de Relaciones Exteriores en funciones a una Reunión de Trabajo con la Comisión de Derechos Humanos para el análisis de las recomendaciones surgidas de las reuniones señaladas en el numeral **PRIMERO** con el objetivo de consensar las acciones de carácter legislativo que correspondan para su cumplimiento.*

CONSIDERACIONES

Las y los Senadores integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con las consideraciones vertidas por las y los promoventes, ya que las recomendaciones del Mecanismo del Examen Periódico Universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como las del Comité de Desapariciones Forzadas, son la base para lograr garantizar en nuestro país justicia, verdad, memoria, reparación integral y no repetición, asimismo, es necesario conocer la postura de la administración pública federal respecto a las acciones que la Organización de las Naciones Unidas nos recomienda como Estado implementar.

Igualmente, resulta necesario conocer por parte de las demás instituciones la valoración que realizan sobre la aceptación o no de las recomendaciones emitidas por los demás Estados miembros de las Naciones Unidas y que surjan sobre la situación de los derechos humanos en México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

El Mecanismo del Examen Periódico Universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas fue establecido en 2006 y desde entonces México ha sido revisado en dos ocasiones: febrero de 2009 y octubre de 2013.

Durante el primer ciclo, se formularon 91 recomendaciones a nuestro país, que versaron principalmente sobre administración de justicia y seguridad pública, derechos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas, libertad de expresión, justicia militar y armonización constitucional y legislativa.

En su segundo examen, México recibió 176 recomendaciones, las cuales, en su mayoría, retomaron los temas de la primera evaluación, como combate a la pobreza, procuración y administración de justicia, atención a delitos específicos, y promoción y protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.

De ese segundo examen, fueron aceptadas 166 recomendaciones, y en virtud de su dificultad para implementarlas, 10 recomendaciones fueron aceptadas parcialmente o se tomó nota de ellas.

El tercer examen de México tuvo lugar en la ciudad de Ginebra, el 7 de noviembre de 2018 en el marco de la 31ª sesión del Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal.

Una troika de países, integrada por Ruanda, República de Corea y Panamá, acompañaron el examen de nuestro país y su función fue tomar nota de las recomendaciones que el resto de las delegaciones hicieron a México y elaborar el informe final de la evaluación.

Es importante recalcar que el Examen Periódico Universal es una evaluación entre pares, en la que los 193 Estados miembros del Sistema de Naciones Unidas participan para dar cuenta de las medidas que han tomado para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, exponen las acciones emprendidas para atender las recomendaciones derivadas de los ciclos previos de revisión, y se espera que reconozcan los retos que prevalecen y expliquen las estrategias para atenderlos.

Las intervenciones de los otros Estados que participaron en la revisión de México estuvieron basadas principalmente en los siguientes tres documentos:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

1. Informe nacional elaborado por el Estado evaluado, que en el caso de México fue presentado el 8 de agosto y publicado el pasado 10 de octubre.
2. Informe preparado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) que recopila las recomendaciones emitidas por distintos órganos del Sistema de Naciones Unidas; y
3. La compilación preparada por la OACNUDH de información presentada por las organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores interesados.

Dichos documentos fueron publicados en la página del EPU el 10 de octubre: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/MXindex.aspx>

Las recomendaciones que se realicen a México se concentrarán en un informe final que será adoptado en el mes de marzo de 2019 en el marco del 40º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

En el mismo orden de ideas, el pasado 09 de noviembre tuvo lugar el "Diálogo de seguimiento de la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. Dicho Comité es uno de los órganos de supervisión de tratados del sistema universal de los derechos humanos. Se encuentra compuesto por diez expertos independientes que supervisan la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas para los Estados Partes.

México es uno de los Estados Partes y las recomendaciones de dicho Comité son de vital importancia para lograr el objetivo de protección y defensa de los Derechos humanos.

La coordinación y comunicación entre los distintos poderes de la Unión es vital para lograr erradicar el flagelo de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país, por lo que resulta significativo realizar en conjunto un análisis de las recomendaciones surgidas en las reuniones con los órganos de las Naciones Unidas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Senadores integrantes de esta Comisión sometemos a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita, respetuosamente, al Gobierno federal a través del Secretario de Relaciones Exteriores, remita a esta Soberanía, toda la información y documentación presentada por la Delegación Oficial del Estado mexicano y toda la información y documentación recibida por parte de las instancias competentes de los órganos de Naciones Unidas sobre:

- a) La presentación de la Evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal sobre la situación general de los derechos humanos en México que se sustentó el 7 de noviembre del año en curso ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como de la Reunión que sostuvo con las organizaciones de la sociedad civil que participaron en dicho Mecanismo, y las recomendaciones emitidas por los Estados parte.
- b) El Diálogo de Seguimiento de la sustentación del Informe México que se realizó el día 9 de noviembre del año en curso, entre la Delegación Oficial del Estado mexicano y el Comité de Desapariciones Forzadas del Consejo de Derechos Humanos, así como las recomendaciones emitidas por el mismo.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la representación del Ejecutivo federal responsable de la presentación del Mecanismo, a saber, las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, a valorizar la aceptación de todas las recomendaciones que surgieron sobre la situación general de los derechos humanos en México emitidas a partir de la Evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal que se realizó el 7 de noviembre de 2018 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

TERCERO. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la representación del Ejecutivo federal responsable de la sustentación del Informe sobre la situación de la problemática de la desaparición de personas, a saber, las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y a la Procuraduría General de la República, a valorizar la aceptación de las recomendaciones



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

que se emitieron en el Diálogo de Seguimiento de la sustentación del Informe de México sobre la problemática de la desaparición forzada en México que se realizó el 9 de noviembre de 2018 ante el Comité de Desapariciones Forzadas del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

CUARTO. El Senado de la República invita al Secretario de Relaciones Exteriores en funciones a una Reunión de Trabajo con la Comisión de Derechos Humanos para el análisis de las recomendaciones surgidas de las reuniones señaladas en el numeral **PRIMERO** con el objetivo de consensar las acciones de carácter legislativo que correspondan para su cumplimiento.

Dado en la H. Cámara de Senadores a 21 de noviembre de 2018

Fuentes de información:

- Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=688:comite-contral-as-desapariciones-forzadas&Itemid=269
- <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/CEDIndex.aspx>
- <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Disappearances/Pages/WGInternationalConvention.aspx>
- http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=538&Itemid=283



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Kenia López Rabadán Presidenta		<hr/>	<hr/>
 Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria Secretario		<hr/>	<hr/>
 Sen. Nestora Salgado García Secretaria		<hr/>	<hr/>
 Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante		<hr/>	<hr/>
 Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante		<hr/>	<hr/>
 Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante		<hr/>	<hr/>
 Sen. Mauricio Kuri González Integrante		<hr/>	<hr/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU) Y EL DIÁLOGO DE SEGUIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA ANTE EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS, AMBOS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

	INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar			
	Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Martha Lucía Micher Camarena			
	Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero			
	Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes			
	Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila			
	Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre			
	Integrante	_____	_____	_____